

República de Colombia



Gobernación de Santander

172  
10 Jul.

DECRETO DE MODIFICACIÓN	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Pág. 1 de 1
-------------------------	-----------------------	--------------------	-------------

DECRETO No. 00172 10 JUL 2013

POR EL CUAL SE REALIZA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996 y en los artículos 83, y 84 del Estatuto Organico de Presupuesto Departamento de Santander Ordenanza 041 de 2006 y.

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquida el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que se hace necesario reducir al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de **DOS MIL DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MCTE (\$2.010.144.030)** que fueron incorporados mediante Decreto No 03 de Enero 08 de 2013 (Procesos en Curso)
3. Que el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.
4. Que el Artículo 84 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador cuando se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales, señalara por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas..... Expedido el decreto de reduccion se procedera a reformar, si fuere el caso el Programa Anual Mensualizado de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones que se reduzcan.

REDUCCION DE RECURSOS	
CONCEPTO	REDUCCION
I.C.L.D Consumo de Licores Extrajeros Rec.Bce	1.119.000.000,00
ICLD Consumo de Licores Nacionales Rec.Bce	229.594.000,00
I.C.L.D Deguello de Ganado Rec.Bce	7.400.000,00
I.C.L.D vehiculos Automotores Rec.Bce	96.534.030,00
Contribucion Sobre Contratos de Obra Publica Fondo de Seguridad Ciudadana Dcto 066/2012 Rec Bce	155.000.000,00
Contribucion Sobre Contratos de Obra Publica Rec Bce	322.616.000,00
Contribucion Sobre Contratos de Obra Publica Unidad Rec.Bce	80.000.000,00
<b>TOTAL REDUCCION DE RECURSOS</b>	<b>2.010.144.030,00</b>

5. Que el anterior valor a reducir fue analizado y presentado al CONFIS, quien mediante Acta No 10 de Julio 09 de 2013 de Julio de 2013 aprobo y dió autorizacion al Gobernador del Departamento para la expedicion del presente decreto de reduccion.

6.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debiera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"

*Li*

República de Colombia



E - - 00172

10 JUL 2013

Gobernación de Santander

DECRETO DE MODIFICACIÓN	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Pág. 1 de 1
-------------------------	-----------------------	--------------------	-------------

7.- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a reducir están libres de afectación presupuestal.

**DECRETA**

Artículo Primero : Reducir al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02079001	Recursos del Balance Vigencia Anterior-Administración Central	
0207900102	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
020790010219	I.C.L.D Consumo de Licores Extranjeros Rec.Bce	1.119.000.000,00
020790010220	ICLD Consumo de Licores Nacionales Rec.Bce	229.594.000,00
020790010208	I.C.L.D Deguello de Ganado Rec.Bce	7.400.000,00
020790010206	I.C.L.D vehiculos Automotores Rec.Bce	96.534.030,00
0207900107	OTROS FONDOS ESPECIALES	
02079001070104	Contribucion sobre cto obra Publica Fondo de Seguridad Ciudadana Dto 066/2012 Rec Bce	155.000.000,00
02079001070110	Contribucion sobre contratos de obras Publicas Rec.Bce	322.616.000,00
02079001070108	Contribucion sobre cto de obra pub unidad adm esp migracion Colombia secc sder Dto 066/2012 Rec.Bce	80.000.000,00
	<b>TOTAL REDUCCION INGRESOS</b>	<b>2.010.144.030,00</b>

Artículo Segundo : Reducir al Presupuesto General de Gastos del Departamento, así:

**FUNCIONAMIENTO**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	
032306	Transferencias al sector público – Empresas Públicas No Financieras	
03230604	Policia Nacional	51.896.000,00
03230606	Ejercito Nacional	270.720.000,00
03230607	Fondo de Seguridad Ciudadana	155.000.000,00
03230609	Unidad Administrativa Especial Migracion Colombia Seccional Sder	80.000.000,00
	<b>TOTAL REDUCCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>557.616.000,00</b>

**INVERSION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS	
053990	Otros programas de inversión	

M. S. J. 24

República de Colombia



EE-00172

Gobernación de Santander

DECRETO DE MODIFICACION	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Pág. 1 de 1
<b>05399001</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL</b>		
0539900101	Atencion a Victimas		989.000.000,00 ✓
0539900102	Victimas de Minas Antipersona		50.000.000,00 ✓
0539900102	Victimas de Minas Antipersona		30.000.000,00 ✓
0539900104	Prevencion, Proteccion y Promocion de los derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario		79.690.000,00 ✓
0539900106	Por los derechos de la poblacion carcelaria		99.904.000,00 ✓
0539900107	Implementacion del sistema del interior como estrategia de interaccion para la paz		100.000.000,00 ✓
<b>0544</b>	<b>SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS</b>		
<b>054490</b>	<b>Otros programas de inversión</b>		
<b>05449001</b>	<b>LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL</b>		
0544900102	Familia elemento natural y fundamental de la sociedad		103.934.030,00 ✓
	<b>TOTAL REDUCCION INVERSION</b>		<b>1.452.528.030,00</b> ✓

10 JUL 2013

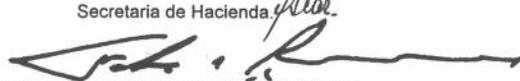
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
 Gobernador de Santander ✓

Vo Bo.  MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda

  
 Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Coordinador Grupo de Presupuesto